

## Fichas Técnicas Exportación

### FTEA 13: Uruguay

*Benjamín Bentura Aznárez y Sergio Serrano Tomás*  
*Departamento Técnico ANMOPYC*



Uruguay es un país de América del Sur, situado en la parte oriental del Cono Sur americano. Limita al noreste con Brasil y al oeste con Argentina. La lengua oficial del país es el español.

En los últimos años, la construcción ha sido uno de los sectores más dinámicos de la economía del país, por lo que pueden surgir buenas oportunidades para la oferta de equipamiento para la construcción.

Uruguay es miembro del Mercado Común del Sur (Mercosur). En consecuencia, debe adoptar al ordenamiento jurídico nacional los reglamentos técnicos emanados desde el Mercosur. A pesar de esto, el mercado uruguayo no presenta barreras técnicas significativas para la importación de equipos para la construcción y minería.

En esta ficha se describe el sistema nacional de calidad industrial imperante en Uruguay y se señalan los reglamentos técnicos y normas aplicables a los equipos para la construcción y minería que se vayan a comercializar en Uruguay.

V 1.0 Marzo 2013

#### **SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD INDUSTRIAL**

En la República Oriental del Uruguay, el Sistema Uruguayo de Normalización Acreditación, Metrología y Evaluación de la Conformidad (SUNAMEC) regula los estándares de calidad en el país. La estructura y las competencias de los diferentes organismos que integran el SUNAMEC se establecen en el Decreto Nº 89/2010.

El Consejo Nacional de Normalización, Acreditación y Metrología (CONNAM) es la institución responsable de dirigir el sistema nacional de calidad y de establecer las políticas nacionales en materia de calidad. El Comité Nacional de Normalización, Acreditación y Metrología es el organismo responsable de asesorar al CONNAM en esta materia, así como a las autoridades nacionales con competencia reglamentadora.



El Instituto Nacional de la Calidad (INACAL) es el organismo nacional responsable de orientar y coordinar las acciones del Sistema Nacional de la Calidad.

El Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT), institución privada sin fines de lucro, es el organismo nacional de normalización responsable de elaborar y adoptar las normas técnicas de carácter voluntario.

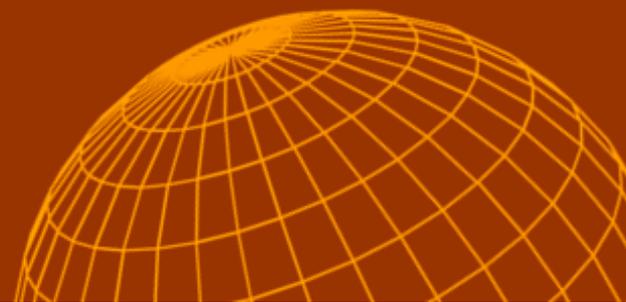
El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) actúa como Instituto Nacional de Metrología y presta servicios de certificación de la conformidad de productos.

El Organismo Uruguayo de Acreditación (OUA) es el organismo reconocido por el Gobierno Uruguayo para acreditar a organismos de evaluación de la conformidad.

#### **MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR)**

El Mercado Común del Sur (Mercosur) es un bloque subregional constituido en 1991 e integrado por Argentina, Brasil, Paraguay (actualmente suspendido), Uruguay, Venezuela y Bolivia (en proceso de adhesión).

El Mercosur implica la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre países, el establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común, la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los Estados partes y la armonización de las legislaciones para lograr el fortalecimiento del proceso de integración.



## Fichas Técnicas Exportación



Punta del Este

El Grupo Mercado Común (GMC) es el órgano ejecutivo del Mercosur responsable de aprobar los reglamentos técnicos Mercosur que son elaborados por el subgrupo de trabajo N°3 "Reglamentos técnicos".

Estos reglamentos técnicos deben ser incorporados por cada Estado miembro del Mercosur a su ordenamiento jurídico nacional. Los reglamentos técnicos Mercosur entrarán en vigor simultáneamente en todos los Estados miembros 30 días después de que la Secretaría Administrativa del Mercosur les comunique el hecho de que todos los Estados ya han incorporado el reglamento a su ordenamiento jurídico nacional.

En materia de normalización, la Asociación Mercosur de Normalización (AMN) es una asociación civil sin fines de lucro, no gubernamental, reconocida por el Grupo Mercado Común (GMC) como el único organismo responsable de la gestión de la normalización voluntaria en el ámbito del Mercosur.

### REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

#### Normativa de comercialización

En la elaboración de los reglamentos técnicos nacionales de observancia obligatoria intervienen los diferentes ministerios y gobiernos departamentales, así como otros organismos de carácter oficial como el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) o la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA).

La mayoría de los reglamentos nacionales que establecen requisitos técnicos para los productos que se comercializan en Uruguay se basan en los reglamentos adoptados por el Grupo Mercado Común del Mercosur.

La lista completa de reglamentos técnicos Mercosur se puede consultar haciendo clic en el icono.



A continuación se indican los reglamentos técnicos Mercosur que guardan relación con los equipos para construcción y minería, así como los correspondientes reglamentos nacionales.



#### Resolución GMC/MERCOSUR 35/2008

Reglamento técnico MERCOSUR sobre requisitos esenciales de seguridad para productos eléctricos de baja tensión.

Este reglamento ha sido incorporado al ordenamiento jurídico uruguayo mediante la Resolución de la URSEA N° 131/009 de 20 de agosto de 2009, modificada posteriormente por la Resolución de la URSEA N° 194/010 de 9 de septiembre de 2010.



#### Resolución URSEA N° 131/009

Reglamento de seguridad de productos eléctricos de baja tensión.

El presente reglamento nacional tiene por objeto regular los requisitos esenciales de seguridad de los materiales y equipos eléctricos y electrónicos, destinados a utilizarse con una tensión nominal comprendida entre 50 y 1000 V en corriente alterna y entre 75 y 1500 V en corriente continua, que se comercialicen en Uruguay.



Atlántida

#### Normativa de seguridad y salud laboral

La normativa de seguridad y salud laboral también incluye las características técnicas que deberán cumplir las máquinas y equipos que utilizan los trabajadores.

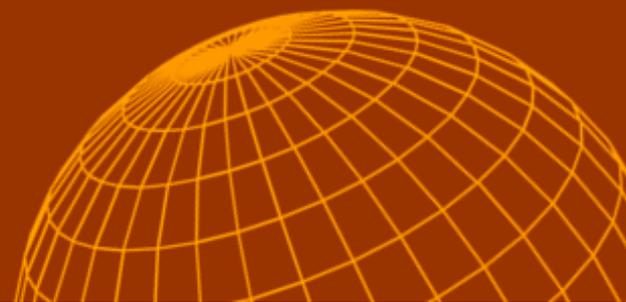
A continuación, se indican los reglamentos nacionales que establecen requisitos mínimos de seguridad aplicables a máquinas y equipos para construcción:



#### Decreto 406/988

Prevención de accidentes de trabajo.

Este reglamento establece las condiciones mínimas de seguridad y salud laboral aplicables a la industria en general, a excepción de la industria de la construcción. En particular, en el Título III del presente reglamento se establecen medidas preventivas para máquinas en general que se complementan con medidas específicas para ciertas categorías de máquinas como carretillas elevadoras, transportadores, cabestrantes, grúas torre, grúas puente, ascensores, montacargas, herramientas portátiles eléctricas y neumáticas.



## Fichas Técnicas Exportación



### Decreto 89/95

Seguridad e higiene en la construcción.

El presente reglamento establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a las obras de construcción, entre las que figuran los requisitos técnicos que deberán cumplir los andamios tubulares, andamios colgantes, ascensores, montacargas, cabestrantes, grúas torre, martillos neumáticos, pistolas clavadoras, hormigoneras y sierras circulares para madera y ladrillos.

Aunque las normas técnicas uruguayas (UNIT) son generalmente voluntarias, el artículo 45 del presente reglamento dispone que los andamios colgantes deberán cumplir obligatoriamente las Normas UNIT 465/1977 y 527/1978, salvo que sean fabricados para uso propio.

Además de estas dos normas, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social aprobó el Decreto 103/96, de 20 de marzo de 1996, a fin de convertir en obligatorias una lista de normas UNIT aplicables a máquinas y equipos de protección individual.



### Decreto 103/96

Homologación de Normas UNIT.

En el presente Decreto figuran normas aplicables a los siguientes equipos utilizados en el sector de la construcción: UNIT 683 (sierras circulares) y UNIT 737 (amoladoras).



Barrio Histórico de Colonia del Sacramento

### NORMALIZACIÓN TÉCNICA

En Uruguay, la responsabilidad de elaborar normas técnicas de carácter voluntario recae sobre el Instituto de Normas Técnicas del Uruguay (UNIT). Las normas técnicas uruguayas (UNIT) son elaboradas por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas a través de sus comités técnicos de normalización. Actualmente, son más de 30 los comités técnicos que trabajan en la elaboración de normas en las más diversas áreas.

El catálogo vigente de normas técnicas uruguayas (UNIT) se puede consultar haciendo clic en el icono.



En este catálogo, que cuenta con más de 1800 normas, solo figuran normas para dos tipos de equipos utilizados en el sector de la construcción: andamios y máquinas para movimiento de tierras. Mientras las normas sobre andamios son de origen puramente nacional, las normas sobre máquinas para movimiento de tierras suelen adoptar normas internacionales ISO.

La lista de normas técnicas uruguayas (UNIT) vigentes para estos tipos de equipos se puede consultar haciendo clic en el icono.



Generalmente, las normas UNIT son de aplicación voluntaria. No obstante, determinadas normas han sido convertidas en obligatorias al incluirse su referencia en reglamentos técnicos como, por ejemplo, el Decreto 89/95 sobre seguridad e higiene en la construcción.



Barrio Histórico de Colonia del Sacramento

En lo que respecta a la normalización a nivel del Mercosur, la Asociación Mercosur de Normalización (AMN) es el organismo responsable de elaborar las normas Mercosur (NM).

La AMN está formada por los organismos nacionales de normalización de los países miembros del Mercosur. Los organismos similares de Bolivia y Chile la integran con carácter de invitados.

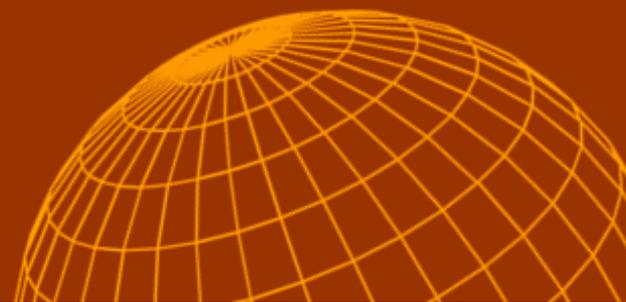
La adopción de las normas Mercosur por parte de cada país miembro como norma nacional o su inclusión en un reglamento técnico nacional tiene carácter voluntario.

La AMN desarrolla sus actividades de normalización a través de Comités Sectoriales Mercosur (CSM), los cuales tienen por finalidad el establecimiento de los programas sectoriales de normalización y la conducción del proceso de elaboración y armonización de normas para su posterior aprobación por la AMN.

La lista de comités sectoriales Mercosur, así como las normas Mercosur (NM) elaboradas por cada comité se puede consultar haciendo clic en el icono.



En la actualidad, la AMN ha adoptado un total de 605 normas, pero ninguna de ellas guarda relación con el equipamiento para la construcción y minería.



## Fichas Técnicas Exportación

### CERTIFICACIÓN DE LA CONFORMIDAD

El reglamento de seguridad de productos eléctricos de baja tensión, aprobado por la Resolución de la URSEA N° 131/009 de 20/08/2009, considera que, para los productos citados en los Anexos II y III, el cumplimiento de los requisitos esenciales de seguridad establecidos en el Anexo I del presente reglamento se demuestra mediante el cumplimiento con normas técnicas.

Para estas categorías de productos eléctricos de baja tensión, la URSEA emite una autorización, con la cual es necesario contar para proceder a la comercialización de estos productos en Uruguay.

Además, los productos autorizados por la URSEA deben contar con un marcado que acredite el cumplimiento de los requisitos de seguridad del equipamiento eléctrico.

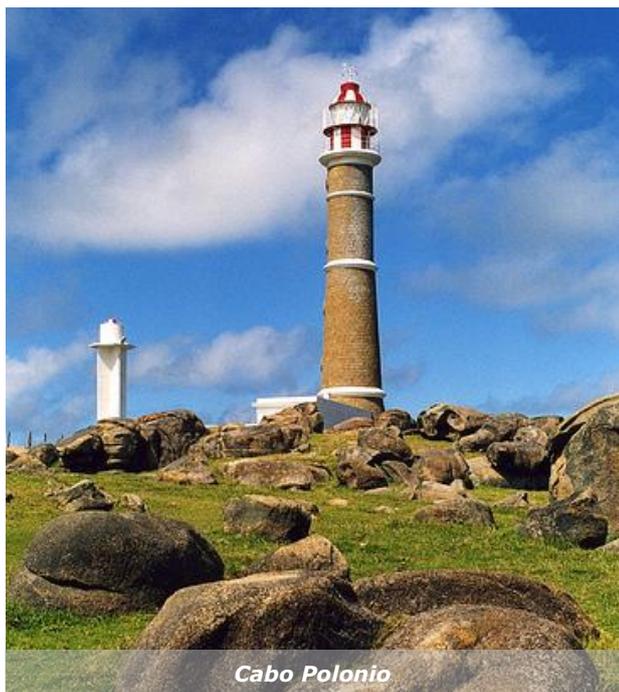
La lista de productos eléctricos de baja tensión autorizados por la URSEA se puede consultar haciendo clic en el icono.



Actualmente, en la lista de productos sujetos a autorización de la URSEA no figura ningún equipo eléctrico para el sector de la construcción o la minería.

Para obtener la autorización de la URSEA será necesario disponer de un certificado de conformidad expedido por un organismo de certificación acreditado por el organismo nacional de acreditación y reconocido a estos efectos por la URSEA.

La lista de organismos de certificación reconocidos por la URSEA se puede consultar haciendo clic en el icono.



Cabo Polonio

### ACREDITACIÓN

El Organismo Uruguayo de Acreditación (OUA) es el organismo nacional responsable de la acreditación de organismos que prestan servicios de evaluación de la conformidad como laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, organismos de certificación de sistemas de gestión y de productos.

El registro de organismos de evaluación de la conformidad acreditados, así como el alcance de sus acreditaciones, se puede consultar haciendo clic en el icono.



Respecto a los reconocimientos internacionales, el OUA es miembro de la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC) y firmante de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo (MLA-IAAC) en materia de laboratorios de ensayo y de organismos de certificación de sistemas de gestión de calidad y ambiental.

A nivel internacional, el OUA es miembro de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) y firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MRA-ILAC) en materia de laboratorios de ensayo. También es miembro del Foro Internacional de Acreditación (IAF) y signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA-IAF) en materia de organismos de certificación de sistemas de gestión de calidad y ambiental.

### ENLACES DE INTERÉS

Mercado Común del Sur (MERCOSUR)

[www.mercosur.int](http://www.mercosur.int)

Asociación Mercosur de Normalización (AMN)

[www.amn.org.br](http://www.amn.org.br)

Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM)

[www.miem.gub.uy](http://www.miem.gub.uy)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)

[www.mtss.gub.uy](http://www.mtss.gub.uy)

Unidad Reguladora Servicios de Energía y Agua (URSEA)

[www.ursea.gub.uy](http://www.ursea.gub.uy)

Instituto Nacional de la Calidad (INACAL)

[www.inacal.org.uy](http://www.inacal.org.uy)

Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT)

[www.unit.org.uy](http://www.unit.org.uy)

Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)

[www.latu.org.uy](http://www.latu.org.uy)

Organismo Uruguayo de Acreditación (OUA)

[www.organismouruguayodeacreditacion.org](http://www.organismouruguayodeacreditacion.org)